



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RICARDO ALBERTO DE LEON PADILLA contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y mediante vinculación como Litis consorte a PROTECCION S.A., radicado único No: 08001-31-05-015-2020-00023-01 y RADICADO INTERNO 70.503. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla el 7 de septiembre de 2021, en el sentido de condenar a la AFP. PROTECCIÓN S.A. a devolver los gastos de administración generados durante el tiempo en que el demandante estuvo afiliado a ese fondo.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv...”

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral